

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|--|-------------------------------------|----------------|------|
| Titulación: | Derecho | | |
| Rama de Conocimiento: | Ciencias Sociales y Jurídicas | | |
| Facultad/Escuela: | Ciencias Jurídicas y Empresariales | | |
| Asignatura: | Derecho Internacional Público | | |
| Tipo: | Obligatoria | Créditos ECTS: | 6 |
| Curso: | 2 | Código: | 7221 |
| Periodo docente: | Tercer semestre | | |
| Materia: | Derecho Internacional y Comunitario | | |
| Módulo: | Derecho Público | | |
| Tipo de enseñanza: | Presencial | | |
| Idioma: | Castellano | | |
| Total de horas de dedicación del alumno: | 150 | | |

| Equipo Docente | Correo Electrónico |
|------------------------|-------------------------------|
| Sonia Hernández Pradas | shernandezpr15@gmail.com |
| Alvaro de la Torre Gil | alvaro.delatorregil@gmail.com |

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura Derecho Internacional Público aporta al futuro jurista la formación necesaria para comprender la creciente influencia del ordenamiento internacional en el derecho interno y las peculiaridades de su proceso de creación y aplicación.

La asignatura de Derecho Internacional es una asignatura de seis créditos, perteneciente al módulo "Derecho Público" del Grado en Derecho. Se imparte en el tercer semestre y tiene asignados 6 ECTS (=150 horas de

trabajo del alumno).

El Grado en Derecho de la Universidad Francisco de Vitoria aspira a formar juristas que se caractericen por una sólida preparación profesional y, sobre todo, por una serie de actitudes personales como son:

-Búsqueda de la verdad: el jurista no se limita a conocer la norma, sino el contexto en que surge (indispensable para su correcta interpretación y aplicación), así como sus principios inspiradores. Se cuestiona sobre la antropología subyacente en la norma y tiene una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

-Clara orientación a la Justicia: el Derecho es un instrumento que sirve para organizar la sociedad y guiar la acción de sus miembros, y debe estar orientado a la consecución del fin que le da sentido y constituye su identidad: la Justicia. El jurista conoce la diferencia entre lo legal y lo justo, y contribuye, en el ejercicio de su profesión, a la realización de la Justicia.

-Respeto y amor a la persona humana: el Derecho regula las relaciones humanas y afecta directamente a las personas, por lo que no es indiferente la concepción que se tenga de "persona", ni el compromiso con el respeto a su vida y a su dignidad.

-Vocación de servicio: aspiramos a formar juristas con un serio compromiso ético y profesional, que busquen el bien común (no el interés general), que influyan en la sociedad con sólidos argumentos, y que contribuyan, con su trabajo, al bien de la persona humana en todas sus dimensiones.

Desde la asignatura de Derecho Internacional Público se contribuye a la formación de este tipo de jurista promoviendo:

- La comprensión, por parte del alumno de la fundamentación y razón de ser del Derecho Internacional Público, como un Derecho al servicio de la humanidad, conectando el plano normativo con el mundo de los valores e ideales, y aportando, desde esta disciplina y sus principios fundamentales, nuevos puntos de vista sobre la justicia.

-El conocimiento, por parte del alumno, de la evolución de la sociedad internacional y de su ordenamiento jurídico, desde un enfoque histórico-político y antropológico a la vez, así como del proceso de humanización en el que está inmerso.

-La concienciación por parte del alumno de la importancia del enfoque antropológico de la finalidad de estas normas, considerando a la persona humana y el bien común interpersonal, como el fin primordial del Derecho Internacional y la justificación moral y jurídica de su carácter obligatorio.

-El análisis de la universalidad de determinados derechos y obligaciones (derechos humanos, derecho internacional humanitario, responsabilidad penal internacional...) y el fundamento de dicha universalidad.

-El aprendizaje, por parte del alumno, de los procesos de creación de las normas internacionales y de la dinámica de las relaciones internacionales, cuestionándose en qué medida las normas internacionales persiguen alcanzar la Justicia, la eventual politización de dichas normas y los sistemas de garantía de las mismas.

-El análisis crítico de la posición del individuo ante el ordenamiento jurídico internacional, teniendo presentes las limitaciones derivadas de su condición de sujeto no pleno del Derecho Internacional, tanto para el ejercicio y protección de sus derechos, como desde el punto de vista de la responsabilidad internacional.

-La toma de conciencia por parte del alumno de la influencia del ordenamiento jurídico internacional en el derecho interno, y del papel que juegan las organizaciones internacionales en la adopción de instrumentos internacionales.

-La reflexión y la toma de postura personal, crítica y razonada, frente a los acontecimientos políticos internacionales, y su preparación para desempeñar eventualmente su labor de jurista en el ámbito internacional (como diplomático, político, en el seno de ONG...)

En la actualidad, el mundo globalizado está marcado por claros signos de cooperación internacional, razón por la cual, el conocimiento del Ordenamiento Jurídico Internacional y el funcionamiento de sus instituciones, resulta imprescindible para los futuros profesionales que desarrollen su actividad, tanto en ámbitos relacionados directamente con esta materia, como en todos aquellos abiertos a la movilidad y a las relaciones internacionales.

OBJETIVO

La asignatura de Derecho Internacional Público tiene como fin primordial que el alumno conozca y comprenda la dinámica de las relaciones jurídicas internacionales entre los diferentes sujetos internacionales, descubra los valores supremos e intereses esenciales que fundamentan el Derecho Internacional al como instrumento al servicio de la persona humana, y sea capaz de defenderlos y de proponer soluciones constructivas para garantizar la aplicación de las normas internacionales y la preservación de tales valores.

Los fines específicos de la asignatura son:

Que el alumno sea consciente de la importancia de la existencia de un orden jurídico internacional que regule las relaciones entre los sujetos internacionales y de su incidencia cada vez mayor en los ordenamientos internos de los Estados y en los diferentes ámbitos de actuación de los individuos.

Que el alumno comprenda los distintos aspectos históricos, políticos, y filosóficos que han dado lugar a la creación, evolución y estructura actual de la Sociedad Internacional y de su ordenamiento jurídico, así como el contenido y funciones del Derecho Internacional.

Que el alumno domine los contenidos esenciales del Derecho Internacional Público, y en particular, identifique los sujetos del Derecho Internacional, conozca los diferentes procesos de elaboración de normas internacionales, su aplicación, y cómo están reguladas las relaciones de coexistencia y cooperación entre los miembros de la sociedad internacional.

Que el alumno sea consciente de las situaciones que generan responsabilidad internacional para los diferentes sujetos internacionales así como sus consecuencias jurídicas, y sea capaz de buscar los medios apropiados para resolver las controversias internacionales que pudieran derivarse de ellas, de forma pacífica y defendiendo siempre la justicia y la verdad.

Que el alumno sepa obtener y analizar la información relevante del Derecho Internacional y sus fuentes, utilizando los recursos existentes en internet, los manuales, revistas internacionales, y la prensa de actualidad internacional, y exponer las conclusiones de dicho análisis.

Que el alumno sepa resolver casos prácticos en los que pueda aplicar los conocimientos teóricos aprendidos a situaciones concretas de la realidad internacional, y defenderlos públicamente.

Que el alumno sea capaz de analizar críticamente el Ordenamiento Jurídico Internacional, su adecuación a la Justicia y las limitaciones prácticas en relación con su aplicación, proponiendo soluciones constructivas para garantizar su efectivo cumplimiento y para afrontar los nuevos retos a los que se enfrenta la sociedad internacional actual.

Que el alumno defienda, con sólidos argumentos y con una actitud comprometida, los valores e intereses esenciales que debe proteger el Derecho Internacional, y en particular, la defensa y el respeto de la persona humana y su dignidad intrínseca, como fin primordial para la realización de la justicia y el mantenimiento de la paz.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

El nivel de conocimientos mínimo recomendable para cursar esta asignatura, es perfectamente alcanzable con otras asignaturas que se cursan previamente en esta carrera.

Aunque no es indispensable, es conveniente que el alumno sea capaz de comprender textos jurídicos redactados en inglés y/o francés.

CONTENIDOS

PARTE I. ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTERNACIONAL

TEMA 1. EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO COMO ORDENAMIENTO DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL.

1. Concepto y fundamento del Derecho Internacional Público.
2. Evolución de la Sociedad Internacional y de su ordenamiento jurídico.
3. Estructura y caracteres de la Sociedad Internacional.

4. Contenido y funciones del Derecho Internacional Público.
5. La Sociedad Internacional y sus miembros: los sujetos del Derecho Internacional.

TEMA 2. EL ESTADO COMO SUJETO DEL DERECHO INTERNACIONAL.

1. Principios rectores del estatuto internacional del Estado.
2. Elementos constitutivos del Estado.
3. Reconocimiento de Estados y de Gobiernos.
4. La inmunidad del Estado.
5. Sucesión de Estados.

TEMA 3. LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES: LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

1. Las Organizaciones Internacionales: nociones generales.
2. La Organización de las Naciones Unidas: antecedentes.
3. La Carta de las Naciones Unidas.
4. Propósitos y principios de las Naciones Unidas.
5. Estructura orgánica.

PARTE II. DINÁMICA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES

TEMA 4. LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES: FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL.

1. Enumeración, Primacía y derogación de fuentes del Derecho Internacional.
2. Los Principios generales del Derecho.
3. Los medios auxiliares: la Jurisprudencia internacional y la doctrina científica.
4. Los actos unilaterales de los Estados.
5. Los actos normativos de las organizaciones internacionales.

TEMA 5. LAS NORMAS CONSUECUDINARIAS.

1. Importancia de la costumbre en el Derecho Internacional.
2. Concepto y elementos de la costumbre.
3. Clases de costumbre.
4. La prueba de la costumbre.
5. Interacción entre costumbre y otras fuentes del Derecho Internacional.

TEMA 6. LAS NORMAS CONVENCIONALES: EL DERECHO DE LOS TRATADOS.

1. Concepto y clases de tratados.
2. Proceso de elaboración de los tratados internacionales.
3. Entrada en vigor y efectos de los tratados.
4. Nulidad, suspensión y terminación.
5. Enmienda y modificación.

TEMA 7. LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL.

1. La integración del Derecho Internacional en el Derecho interno.
2. El hecho internacionalmente ilícito y la responsabilidad internacional.
3. El control internacional.
4. Medios de arreglo pacífico de controversias internacionales.
5. Medidas de aplicación forzosa del DI.

PARTE III. FUNCIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL

TEMA 8. LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES.

1. Concepto y funciones de la diplomacia.
2. La diplomacia directa: órganos centrales del Estado.
3. Privilegios e inmunidades diplomáticos.
4. La Misión diplomática y las Oficinas consulares.
5. Nuevas formas de diplomacia: diplomacia ad hoc y diplomacia multilateral.

TEMA 9. LA DELIMITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTADOS.

1. Competencias del Estado sobre su territorio y espacio aéreo.
2. Régimen jurídico de los espacios marítimos y de otros espacios de interés internacional.
3. Las competencias personales de los Estados. Nacionalidad y extranjería en el DI.
4. Protección diplomática.
5. Derecho de asilo y protección de los refugiados.

TEMA 10. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA PROTECCIÓN DE INTERESES FUNDAMENTALES PARA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

1. La protección internacional de los Derechos Humanos.
2. El Derecho Internacional Económico.
3. La protección internacional del medio ambiente.
4. La regulación del uso de la fuerza y el mantenimiento de la paz.
5. El Derecho Internacional Humanitario aplicable en los conflictos armados.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente de la asignatura de Derecho Internacional Público está orientada a la consecución de los objetivos de la misma, eligiendo las herramientas metodológicas más adecuadas al proceso enseñanza-aprendizaje que permitan desarrollar las competencias que debe adquirir el alumno en esta disciplina y, de manera transversal, en otras disciplinas del Grado, y logre así alcanzar los resultados de aprendizaje que se propone. Esta metodología se desarrollará utilizando algunas de las siguientes actividades formativas:

A) Actividades presenciales:

- Clases magistrales. El profesor expondrá los conocimientos esenciales de la asignatura, o aquellos que considere de mayor relevancia, acompañando las explicaciones de ejemplos prácticos, presentaciones, vídeos y otras herramientas docentes, fomentando la participación y la reflexión por parte de los alumnos.
- Seminarios monográficos. El profesor presentará un tema monográfico de interés actual, profundizando en los aspectos teóricos y prácticos, e invitará a los alumnos a expresar su opinión y sus conclusiones al respecto, de manera oral o por escrito en un informe.
- Resolución de casos prácticos. El profesor planteará una situación real o ficticia en la que el alumno, de manera individual o en grupo, según el caso, estudie y analice los hechos relevantes planteados, las fuentes jurídicas aplicables al caso, y la resolución del mismo con conclusiones fundadas en el Derecho Internacional Público y en los valores morales y éticos que inspiran esta asignatura. Esta actividad podrá ser propuesta para su elaboración en clase o de manera autónoma por el alumno, individual o en grupo, y, una vez realizada, será expuesta en clase.
- Debates y discusiones dirigidas. El profesor planteará un tema controvertido de la realidad internacional actual y formulará una serie de cuestiones que los alumnos deben discutir y defender
- Cine-forum. Se proyectará una película o extracto de película que guarde relación con los contenidos de la asignatura, para que los alumnos reflexionen sobre la misma, aplicando los conocimientos adquiridos.
- Rôle playing. Los alumnos realizarán simulaciones de actividades propias del ámbito del Derecho Internacional, tales como la elaboración de proyectos de tratados, resoluciones, declaraciones, votaciones en el seno de órganos de Organizaciones Internacionales, demandas y defensas judiciales, etc.
- Tutorías. El profesor ofrecerá a los alumnos tutorías individuales o de grupo, en la fecha y hora concertada por ambos, para resolver dudas, ampliar explicaciones, guiar la elaboración de trabajos y orientar a los alumnos en la planificación del estudio y aprovechamiento óptimo de la asignatura.

B) Actividades autónomas por parte del alumno:

- Lectura y análisis crítico de documentos, noticias y textos jurídicos. El alumno realizará un comentario crítico o jurídico de un texto extraído de la opinión doctrinal, la prensa internacional o las fuentes jurídicas del Derecho Internacional (Tratados, Resoluciones de Organismos Internacionales, Jurisprudencia Internacional,...), previamente propuesto por el profesor.
- Resolución de casos prácticos. El profesor planteará una situación real o ficticia en la que el alumno, de manera individual o en grupo, según el caso, estudie y analice los hechos relevantes planteados, las fuentes jurídicas aplicables al caso, y la resolución del mismo con conclusiones fundadas en el Derecho Internacional Público y en los valores morales y éticos que inspiran esta asignatura.
- Trabajo de investigación. Los alumnos realizarán, a lo largo del curso, un trabajo monográfico sobre un tema de la actualidad internacional que guarde relación directa con los contenidos de la asignatura, propuesto por el profesor o por los propios alumnos. Dicho trabajo será expuesto en clase, en la fecha acordada entre los alumnos y el profesor.

La selección y puesta en marcha de determinadas actividades formativas (como pueden ser debates o comentarios de texto) en momentos puntuales del curso dependerá de la actualidad internacional de cada curso, pues se trata de vincular el contenido de la asignatura con la realidad internacional de cada momento.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

| ACTIVIDAD PRESENCIAL | TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL |
|--|--|
| 60 horas | 90 horas |
| Clases magistrales 15h Realización de casos prácticos, video-forum, debates, análisis de textos, exposición de trabajos. 30h Seminarios, tutorías y pruebas de evaluación. 15h | Estudio teórico del material didáctico de la asignatura. 30h Lectura de textos y documentos complementarios recomendados por el profesor. 10h Resolución de casos prácticos y análisis de textos. 20h Lectura de prensa internacional y puesta al día de noticias de la actualidad internacional. 10h Trabajo de investigación individual y en equipo, y |

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Desarrollar los aspectos necesarios para saber trabajar en equipo, adaptarse a las nuevas situaciones, ser tolerantes, desarrollar un comportamiento ético y un compromiso social.

Competencias específicas

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Aplicar principios y valores éticos en la vida personal y profesional.

Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables al caso de estudio.

Mostrar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, siendo capaz de identificar la adecuación de la norma al ideal de Justicia.

Trabajar en equipo, contribuyendo activamente a la tarea del grupo.

Mostrar sensibilidad hacia los derechos humanos fundamentales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Comprende los distintos aspectos políticos, económicos y filosóficos que han dado lugar a la creación, evolución y estructura de la Sociedad Internacional y de su Ordenamiento Jurídico, así como las funciones, contenido,

caracteres y fundamento del Derecho Internacional Público en la actualidad.

Identifica los sujetos del Derecho Internacional Público, distinguiendo su diferente capacidad de obrar en el plano normativo y su papel en la sociedad internacional actual.

Conoce el conjunto de fuentes de las que procede el ordenamiento internacional, la interacción existente entre los planos normativos interno e internacional y, en particular, la recepción del Derecho Internacional Público en el Ordenamiento Jurídico Español y su integración a través de nuestro sistema constitucional.

Reconoce las situaciones en las que se genera responsabilidad internacional y las consecuencias jurídicas derivadas de la misma, así como los sistemas de aplicación del Derecho Internacional.

Domina los contenidos esenciales de las normas internacionales que regulan las relaciones de coexistencia y cooperación entre los sujetos internacionales y, en particular, las competencias de los Estados y sus límites, los regímenes de cooperación internacional y la protección de intereses esenciales para toda la comunidad internacional.

Es capaz de obtener y analizar la información relevante del Derecho Internacional y sus fuentes, utilizando los recursos existentes en internet, los manuales, las revistas internacionales, y la prensa de actualidad internacional, para realizar los trabajos propuestos.

Resuelve casos prácticos aplicando los conocimientos teóricos aprendidos a situaciones concretas de la realidad internacional, realizando un análisis crítico fundado en las normas aplicables y en su adecuación a la justicia.

Toma parte activa en actividades de grupo con una actitud tolerante y respetuosa, defendiendo sus ideas con argumentos sólidos y bien fundamentados.

Identifica los intereses esenciales de la comunidad internacional y sus sistemas de protección, mostrando una actitud vital y constructiva en la defensa de tales valores, especialmente del respeto a los derechos humanos y la protección de los ideales de la paz y la justicia.

Es consciente de la importancia de su implicación individual en la promoción del respeto a los valores que defiende el Derecho Internacional, mediante actitudes concretas en el ámbito personal, académico y profesional.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Los conocimientos adquiridos por el alumno y su aprovechamiento de la asignatura se reflejarán a través de un sistema primario de evaluación general basado en la presencialidad. Este sistema es aplicado a todos los alumnos que cursan por primera vez la asignatura. Su excepción es un sistema de evaluación alternativo aplicado únicamente a los alumnos que tienen dispensa de asistencia según normativa, y a los alumnos matriculados por segunda o sucesivas veces, que podrán optar por uno o por otro sistema, siempre que se lo indiquen al profesor al comienzo del curso, entendiéndose, en caso contrario, que eligen el sistema de evaluación general.

SISTEMA DE EVALUACIÓN GENERAL:

Está integrado por la evaluación de las actividades prácticas, pruebas escritas u orales, redacción de informes y textos jurídicos, trabajos individuales y en grupo, participación y actitud en clase, así como un examen final de la asignatura en convocatoria ordinaria o extraordinaria, en el que quedarán reflejados de manera objetiva, tanto la asimilación de los conceptos teóricos por parte del alumno, como su capacidad de aplicarlos en la práctica. En este sistema, la evaluación de la nota final de cada alumno se llevará a cabo conforme a los siguientes porcentajes, y según se indica a continuación:

1. Evaluación continua durante el curso: es obligatoria para el alumno y supone el 40% de la nota final. Está integrada por los siguientes aspectos y actividades de evaluación:

- Asistencia, actitud y participación en clase y en aula virtual durante el curso: 10%
- Realización de trabajos de investigación y actividades prácticas, individuales o en equipo, pruebas escritas u orales, redacción de informes en clase: 30%

2. Examen final, que supone el 60% de la nota final:

Criterios de evaluación:

1. El sistema primario de evaluación general tiene como requisito la participación del alumno obligatoria en la evaluación continua, siendo imprescindible la asistencia a clase en un 80% y la realización de todas las pruebas. Fuera del 20% de inasistencia no se podrá justificar faltas de asistencia, salvo que el alumno considere que su inasistencia merece un tratamiento particular, en cuyo caso deberá acudir a la Dirección de la titulación y solicitar una justificación especial.

2. Se exige un mínimo de 5/10 en el examen final para que esta calificación haga media con el resto.

3. En cada prueba de evaluación se indicará la penalización que implica la entrega de lo solicitado fuera de plazo, cuando esté permitido. Cuando no esté permitido se entenderá que el alumno no ha realizado lo solicitado.

4. En los trabajos de investigación se tendrán en cuenta, de manera especial, los siguientes criterios de evaluación: la originalidad y adecuación del tema a los contenidos de la asignatura, el análisis de los aspectos concretos que, en su caso, proponga el profesor en relación con el tema elegido, la estructura y el itinerario de investigación seguido, la bibliografía, los recursos y la documentación consultados, la presentación y la redacción del texto, las aportaciones personales de los alumnos reflejadas en las conclusiones finales, y la exposición oral individual obligatoria del trabajo.

5. En las actividades en grupo, se valorará la coordinación entre sus miembros y la participación activa de cada uno, pudiendo obtener calificaciones individuales distintas de acuerdo con el grado de participación e implicación de cada alumno en la actividad propuesta.

6. Si se aprecia plagio en cualquier trabajo o prueba de evaluación, la nota de la asignatura será suspenso (0), con independencia de la media que pudiera resultar del resto de pruebas de evaluación, pudiendo ser asimismo objeto de sanción según decida el director de la titulación o facultad.

7. La Matrícula de Honor es un reconocimiento de la excelencia. Se concede únicamente a estudiantes que se distinguen notablemente del resto de sus compañeros, y no solo por las notas obtenidas en la asignatura. La decisión de conceder Matrícula de Honor corresponde al profesor. Si hubiera más de un candidato aspirante a la misma, se podrá pedir la realización de una prueba adicional.

8. En la convocatoria extraordinaria, los alumnos que no han superado con aprobado la nota final de la evaluación del curso, podrán presentarse a un examen de la asignatura completa, siendo necesario que hayan realizado, durante el curso, todo lo exigido en la evaluación continua, ya que es parte esencial de la calificación final de la asignatura. El profesor podrá exigir, además, la presentación de trabajos y actividades prácticas adicionales, antes de la realización del examen, si fueran necesarios para la recuperación de la evaluación continua. Los porcentajes de evaluación serán los siguientes:

- examen final: 70%
- evaluación continua + trabajos complementarios: 30%

SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO

Podrán acogerse a él los alumnos que se matriculen por segunda vez o sucesivas en la asignatura, así como aquellos que, por causa justificada y con autorización del director del título, estén exentos de asistir a clase. Los alumnos que opten por este sistema, deberán comunicárselo al profesor en los cinco primeros días del comienzo de curso y entregarle, en su caso, la certificación que acredite la dispensa de asistencia por parte del director. Asimismo, deberán concertar tutorías periódicas con el profesor, para el correcto seguimiento de la asignatura y la entrega de trabajos u otras actividades de evaluación.

En este sistema, la evaluación de la nota final de cada alumno se llevará a cabo conforme a los siguientes porcentajes, y según se indica:

- Realización de actividades prácticas, trabajos y cuestionarios: 30%
- Asistencia a tutorías: 10%
- Examen final: 60%

Los criterios de evaluación serán los mismos que los previstos para el sistema de evaluación general, a excepción del relativo a la asistencia obligatoria (criterio 1).

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

DÍEZ DE VELASCO, M., Instituciones de Derecho Internacional Público, Vol I, Tecnos, Madrid 2018.

PASTOR RIDRUEJO, J.A., Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales, Tecnos, Madrid 2017.

Complementaria

CARRILLO SALCEDO, J.A., Curso de Derecho Internacional Público, Tecnos, Madrid 1999.

CASANOVAS Y LA ROSA, O.; RODRIGO, A.J., Compendio de Derecho Internacional Público, Tecnos, Madrid, 2017.

JIMÉNEZ PIERNAS, C., Introducción al Derecho Internacional Público (Adaptado al EES), Tecnos, Madrid 2011.

MARIÑO MENENDEZ, F.M., Derecho internacional público. Parte General, Editorial Trotta, Madrid 2005.

REMIRO BROTONS, A., Derecho Internacional, Tirant Lo Blanch, 2007.

RODRÍGUEZ CARRIÓN, A.: Lecciones de Derecho Internacional Público, Tecnos, Madrid, 2006.

RODRÍGUEZ DÍAZ, Begoña, Apuntes de Derecho Internacional Público, Dykinson E-Book, 2016.

SHAW, M.N., International Law, Cambridge University Press, 2017.

REVISTAS PERIÓDICAS:

Revista Española de Derecho Internacional, Madrid desde 1949.

Revue Générale de Droit International Public, París desde 1894.

American Journal of International Law, Washington desde 1906.

British Yearbook of International Law, London desde 1920.

RECURSOS EN INTERNET:

<http://www.un.org> (Organización de las Naciones Unidas)

<https://unyearbook.un.org/> (material de referencia que describe detalladamente las actividades de la Organización de Naciones Unidas por períodos anuales).

<http://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx> (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos).

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/Pages/TreatyBodies.aspx> (Órganos de control creados en virtud de tratados de derechos humanos, acceso directo a los informes de los Estados)

<http://www.ohchr.org/EN/countries/ENACARegion/Pages/ESIndex.aspx> (Derechos Humanos por países. Información sobre el estado de ratificación de tratados de derechos humanos y participación en procedimientos de control por países)

http://spinternet.ohchr.org/_Layouts/SpecialProceduresInternet/ViewAllCountryMandates.aspx?Lang=Sp (Procedimientos de control del Consejo de Derechos Humanos por países).

http://spinternet.ohchr.org/_Layouts/SpecialProceduresInternet/ViewAllCountryMandates.aspx?Type=TM&Lang=Sp (Procedimientos de control del Consejo de Derechos Humanos por temas).

<http://www.spainun.org/> (Oficina de información de la Representación permanente de España en las Naciones Unidas)

<http://www.icj-cij.org> (Corte Internacional de Justicia)

<https://www.icc-cpi.int/> (Corte Penal Internacional)

<http://www.gksoft.com/govt/en> (página que accede a todas las páginas web oficiales de todos los gobiernos y sus ministerios)

<http://www.maec.es> (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España)

<http://www.ieee.es/> (Instituto Español de Estudios Estratégicos)

<http://www.idi-iiil.org/en/publications-par-categorie/rapports/> (Instituto de Derecho Internacional). Sus informes y resoluciones son públicos y tienen mucho prestigio en el ámbito internacional.

<http://www.cicr.org> (Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja)

<http://www.politicaexterior.com> (Revista de Política Exterior)

<http://www.realinstitutoelcano.org/> (Real Instituto Elcano, información, artículos de opinión y trabajos de investigación, sobre temas de actualidad internacional)

<http://www.ejil.org/> (European Journal of International Law)

<https://academic.oup.com/jicj> (Journal of International Criminal Justice)

<https://www.asil.org/insights> (Revista de la American Society of International Law)

<http://droits-fondamentaux.u-paris2.fr/> (Revista Electrónica del Centro de Investigación sobre Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la Universidad de París)

<http://leuropedeslibertes.u-strasbg.fr/> (Revista l'Actualité des Droits de l'Homme. Publicada por el Instituto de Altos Estudios Europeos (IHEE) de la Universidad Robert Schuman de Estrasburgo.

<http://cjl.uchicago.edu> (Revista Chicago Journal of International Law de la Universidad de Chicago)

<http://www.yjil.yale.edu/> (Yale Journal of International Law)

<http://www.monde-diplomatique.fr> (Publicación mensual de información y análisis de la actualidad internacional)